

125

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2020-00036-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: ANA CLARA GOMEZ SANABRIA

C. PRINCIPAL

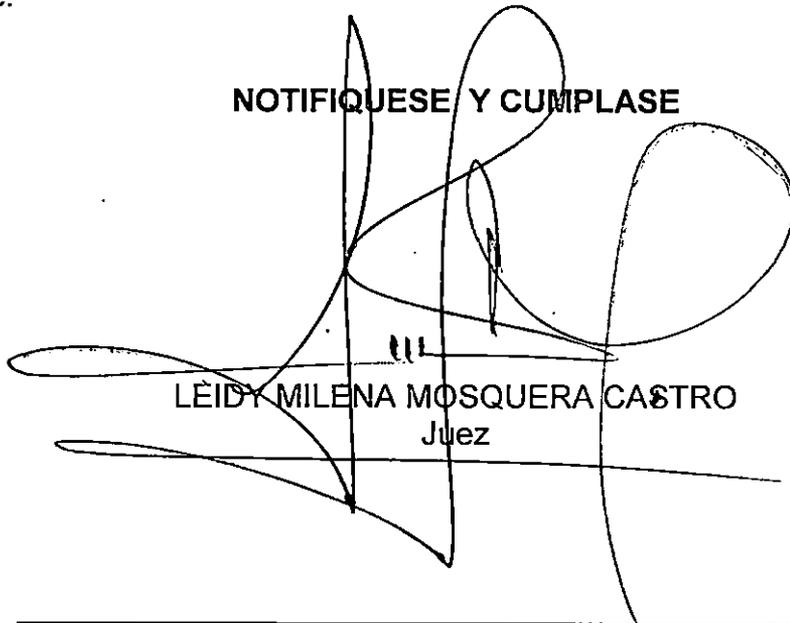
Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Incorpórense al expediente los anexos allegados por el apoderado judicial de la Entidad demandante junto con el memorial visto a folio 119 de este cuaderno, entre ellos la certificación de entrega de la notificación por aviso a la demandada - fls. 120 a 124-, para que surta los efectos legales del caso y reposen en ellos.

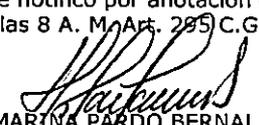
Cumplidas las formalidades legales, téngase a la demandada ANA CLARA GOMEZ SANABRIA notificada del mandamiento de pago de fecha 31 de Julio de 2020, librado dentro del presente asunto, por AVISO conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por Secretaria contrólese el término que ésta tiene para pronunciarse respecto de la presente demanda, y vencido regrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 015
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 26 de Julio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 285 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA